REGISTRADO

PATRICIA DRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
DE ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de julio de 1993

VISTO la Resolución nro. 80/93 de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Guillermo José - GARGIA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1 de julio de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 80/93 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro 80/93 del - Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la materia, Cálculo Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares, rendida el 11 de marzo de 1991, con anterioridad a su correlativa inmediata Máquinas Herramientas al - alumno Guillermo José GARCIA, legajo nro. 15-02448-2 de la ca-

///.-

///.-

rrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 457/93

U.T.N.
M.M.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICERECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO